



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.206 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.206/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96.	
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas	Rut N°
➤ Fecha	: domingo 5 de Noviembre de 2017.	
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas y hasta las 22:00 horas.	
➤ Destino	: Los Andes (ida y vuelta).	
➤ Motivo	: Traslado centro de madres renacer a Pomaire.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
★Secretario Municipal (S)



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

*Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-